

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, sigue don Pedro Costa Bertrán representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra doña Angela Turón Calatayud, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días, precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirá de la siguiente finca:

«Casa sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar con frente a la calle de Manigua, número 26 que mide en junto 147 metros cuadrados, de los que corresponden 132 metros a la casa, cubierta de terrado, que consta de planta baja con una sola nave para local de negocio y tres pisos altos, con una vivienda en cada uno, midiendo la planta baja, 32 metros cuadrados y los tres pisos altos 123 metros cuadrados cada uno de ellos, correspondiendo el resto de superficie a patio, edificada sobre una porción de terreno en el paraje llamado Vilatrán, antes Mas del Tarangers y después Casa Sabadell, de superficie 147 metros cuadrados, iguales a 3.891 palmos cuadrados. Lindante por su frente, Oeste, en una línea de siete metros con la calle Manigua; por la derecha, entrando Sur, y por la espalda, Este, en una línea de siete metros con la mayor finca de que se segregó; y por la izquierda Norte, con una línea de veintidós metros parte con doña María Salomé Arán y parte con don Eusebio Gassol y doña María Gene. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, inscripción 3.ª de la finca 12.199 al folio 112 del tomo 462, libro 333 de San Andrés de Palomar, en un principio y actualmente según inscripción 1.ª, 2.ª y 3.ª, de la finca número 11.840 en los folios 103 y 104 del tomo 450 del archivo libro 324 de San Andrés, del propio Registro. Valorada en la escritura de deudor en la suma de cuatro millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera número 1 y 3, el día tres de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores.

1.º Que el tipo de la subasta es la suma de valoración antes dicha.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, hasta una hora antes de su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y

queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincial), el diez por ciento del precio anteriormente dicho de avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que las mejoras de posturas deberán ser como mínimo de 5.000 pesetas, y que una vez aprobada el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Paulino de la Peña.—2.646.5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 30 de junio próximo pasado, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Escoriza Nieto y otra contra doña Rita Franco Sánchez, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno, situado en la calle de Vilanova, hoy Cristóbal de Moura, del ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, de superficie ciento treinta y siete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a 3.652.33 palmos cuadrados y un edificio barraca, emplazado a cinco metros de la fachada, que mide cinco metros de ancho, por siete de fondo o sea treinta y cinco metros iguales a 926.36 palmos cuadrados, señalado con la letra A. hoy número 31 de dicha calle, con otra pequeña edificación de bajos igualmente y en su parte posterior. Linda: en junto, al frente Sur, en línea de 6 metros con la calle de Vilanova; a la izquierda, entrando Poniente, en línea de 22 metros 8 decímetros, con Juan Leyva López; a la derecha, Oriente, con línea de 22,75 metros, con chaflán, digo con finca de doña María Angeles Matas y al fondo, Norte, con otra línea de 8 metros, con terreno de Joaquín Pujol Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de esta ciudad al tomo 1.213, libro 22 de la sección 2.ª, folio 177, finca número 1.819.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José María López-Mora.—2.647.5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha dos de julio del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ignis Ibérica, S. A.», contra don Juan Albore Bennasar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término legal correspondiente, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado en la demanda:

#### Primer lote

A) Urbana.—Local comercial, sito en la ciudad de Palma de Mallorca, y en la planta baja, número dos de orden del total inmueble de que forma parte, que mide una superficie útil de noventa y cuatro metros once decímetros cuadrados y mirando desde la calle General Ricardo Ortega. Linda: Frente, dicha calle; derecha, rampa que da acceso al local de sótano número uno de orden; izquierda, con zaguán y caja escaleras y parte el local comercial número tres de orden; fondo, finca de Bartolomé Borrás. Cuota de participación de 3,30 por 100. Inscrita al tomo 2.986, libro 65, folio 239, de la sección IV del Ayuntamiento de Mallorca, finca número 3.311, inscripción 1.ª La hipoteca causó la inscripción 2.ª.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas, siendo el tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la citada valoración.

#### Segundo lote

B) Urbana.—Local comercial sito en la ciudad de Palma de Mallorca en la planta baja, número tres del orden general del total inmueble de que forma parte, que mide una superficie útil de ciento veintiocho metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, mirándolo desde la calle General Ricardo Ortega. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, zaguán y caja escaleras y en parte el local comercial número dos de orden; izquierda, locales comerciales número cuatro, seis y siete parte patio interior; y al fondo, dicho patio y propiedad de Bartolomé Borrás.

Se le asigna una cuota de participación de 3.80 por 100. Inscrita al tomo 2.986 del archivo, libro 65 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, folio 243, finca 3.313, inscripción 1.ª. La hipoteca causó la inscripción 2.ª.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas siendo el tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la citada valoración.

Ambas fincas, sitas en la calle del General Ricardo Ortega de Palma de Mallorca, integrantes de un edificio en régimen de propiedad horizontal de las que es titular registral don Juan Albons Benasar.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, sito en el Salón Víctor Pradera números 1 al 5, segunda planta, de Barcelona, el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por el que se subastan las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamiento Urbano, para en su caso y momento.

Barcelona, nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.645-5.

#### CORDOBA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia de ésta fecha dictada en autos números 115 de mil novecientos setenta y tres, de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por doña Isabel Calero Salazar, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra otros y doña Antonia Gaitán Arroyo, en ignorado paradero, sobre nulidad de institución de herederos y otros extremos, se emplaza a la demandada doña Antonia Gaitán Arroyo, asistida de su esposo, para que dentro del plazo de quince días improrrogables, concedidos en atención a la distancia y medios de comunicación, comparezca ante este Juzgado, con objeto de personarse en forma legal en los mencionados autos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Córdoba a catorce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—5.611-E.

#### GRANADA

Don José Cano Barreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hago saber: Que en Junta de Acreedores celebrada hoy en la Suspensión de Pagos de don Antonio Rodríguez Guerrero, con establecimientos de droguería y whis-

kería en Santiago 13 y Molinos 11, respectivamente de esta ciudad, se ha declarado desechada la propuesta de convenio presentada por el suspenso.

Granada, doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Cano Barreno.—El Secretario.—5.613-E.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en estos autos por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, que con el número 873/1972, se siguen en este Juzgado, de secuestro, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Luis Arespachaga Mena, casado con doña Francisca Rico Jimeno, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A. Finca número nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Registro de la Propiedad número uno de esta capital, folio 150, libro 441 del archivo: «Urbana. Planta o piso segundo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicha planta situada en la segunda del edificio, constituye una sola vivienda compuesta de vestíbulo, hall, despacho, salón comedor, cinco dormitorios, cocina, «office», despensa, dos cuartos de baño y aseo de servicio; tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera; mide una superficie de trescientos tres metros cuadrados cincuenta y tres decímetros; linda: Norte, la finca número ciento veinticuatro de la misma calle; Sur, finca de la Asociación Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo; Este, finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y Oeste, la calle de Lagasca. Le es inherente un cuarto trastero de la planta baja con extensión de dos por ciento y medio metros, o sea, de once metros cuadrados. Su cuota a efectos legales con relación al todo es de catorce enteros quinientas cincuenta y cinco milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

B. Que la finca número nueve mil cuatrocientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad número uno de esta capital, folio 189, libro 441 del archivo: «Urbana. Tienda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicha tienda se halla situada en la planta baja del edificio, primera y segunda crujía, excepto la parte ocupada por el portal, con entrada por dicha calle a la que tiene dos huecos; ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados cincuenta decímetros; y linda: Derecha, entrando o Sur, con huerta de Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo; izquierda o Norte, con el portal; fondo, Este, la caja de escalera, patio y cuarto trastero, y frente o Poniente, la calle. Su cuota a los efectos legales es de cinco enteros quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en ciento setenta mil pesetas.

C. Finca número nueve mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 178, libro 441 del archivo: «Urbana. Piso bajo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la planta baja y parte posterior de la misma con entrada por la caja de escalera frente al portal; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis décimas. Linda: Frente o Poniente, con portal, caja de escalera y patio; derecha o Sur, finca Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo; Norte, casa número ciento veinticuatro de la misma

calle, y espalda o Saliente, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria. Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en doscientas mil pesetas.

D. Finca número nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 187, libro 441 del archivo: «Urbana. Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la primera planta del edificio con entrada por la parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicios; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros. Linda: Poniente o frente, caja de escalera, montacargas y piso primero izquierda; Saliente o espalda, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda, entrando o Norte, finca número ciento veinticuatro de la misma calle, y derecha o Sur, finca de Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo. Su cuota a los efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en doscientas mil pesetas.

E. Finca número nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 195, libro 441 del archivo: «Urbana. Piso primero izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la planta primera del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera con vistas a la calle; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina; ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados diecisiete decímetros. Linda: Saliente o frente, con el montacargas, patio, caja de escalera y piso primero derecha; Poniente o espalda, con la calle; Norte o derecha entrando, finca número ciento veinticuatro de la misma calle; Norte o derecha entrando, finca número ciento veinticuatro de la misma calle; Sur o izquierda, finca de la Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo. Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en ciento ochenta mil pesetas.

F. Finca número nueve mil cuatrocientos setenta del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 203, libro 441 del archivo: «Urbana. Piso cuarto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la planta cuarta del edificio, con entrada por la parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros; y linda: Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso cuarto izquierda; Saliente o espalda, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; por la izquierda, entrando o Norte, finca número ciento veinticuatro de la misma calle, y derecha o Sur, finca de la Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo y patio. Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésima por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en doscientas mil pesetas.

G. Finca número nueve mil cuatrocientos setenta y uno, folio 213, libro 441 del archivo, del Registro de la Propiedad número uno de Madrid: «Urbana. Piso cuarto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, con vistas a la calle de Lagasca y consta de vestíbulo, sala comedor, cuatro dormito-

rios, baño, aseo de servicio y cocina; ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros también cuadrados. Linda: Saliente o frente con el montacargas, patio, caja de escalera y piso cuarto derecha; Poniente o espalda, calle de Lagasca; Norte o derecha entrando, finca número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, y al Sur o izquierda entrando, finca de la Asociación Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo. Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en ciento ochenta mil pesetas.

H. Finca número nueve mil cuatrocientos setenta y dos del Registro de la Propiedad número uno de esta capital, folio 223, libro 441 del archivo: «Urbana. Piso quinto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio y tiene su entrada por la parte derecha de la escalera y consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo de servicios; ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al Poniente o frente, la caja de escalera, montacargas y piso quinto izquierda; Saliente o espalda, finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria y patio; izquierda entrando o Norte, finca número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, y por la derecha entrando o Sur, finca de la Asociación Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo y patio. Su cuota a los efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en doscientas mil pesetas.

I.—Finca número nueve mil cuatrocientos setenta y tres del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 232, libro 441 del archivo: «Urbana: piso quinto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera con vistas a la calle de Lagasca y consta de vestíbulo, sala comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina; ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros también cuadrados. Linda, saliente o frente con el montacargas, patio de la escalera y piso quinto derecha; por Poniente o espalda la calle de Lagasca; Norte o derecha entrando, finca número ciento veinticuatro de la calle de Lagasca, y al Sur o derecha entrando, finca de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento».

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en ciento ochenta mil pesetas.

J.—Finca número nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro del Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 241, libro 441 del archivo. Urbana: Piso sexto o ático de la casa en Madrid, calle de Lagasca número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la planta sexta del edificio con entrada por la parte izquierda de la escalera y consta de vestíbulo, hall, sala comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo de servicio, cocina, office y despensa, y su superficie es de doscientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, la finca número ciento veinticuatro de la misma calle de Lagasca; Sur, finca propiedad de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo»; al Este o Saliente, finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, la calle de Lagasca. Su cuota a efectos legales es de trece enteros doscientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Tasada esta finca a los efectos de la subasta en trescientas mil pesetas.

K.—Que la casa de que forman parte física los descritos departamentos: Linda: frente o Poniente calle de Lagasca; fondo o Saliente finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria; izquierda o Norte finca número ciento veinticuatro de la misma calle, y al Sur o derecha huerta de la Asociación «Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo». Ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve metros nueve decímetros cuadrados.

Que los diez departamentos recientemente descritos están inscritos a favor de don Luis Arespocochaga Mena, casado con doña Francisca Rico Jimeno, quien los adquirió por compra a doña Cristobalina Herrera Carbonell y doña María de la O Bordiu Bascarán, mediante escritura otorgada en esta capital, el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario don Mariano de Aldama y Elortz, primera copia de la cual motivó el ocho de septiembre siguiente las inscripciones segundas y últimas de dominio vigente en la actualidad de cada una de las fincas números 9464, 9466, 9467, 9468, 9469, 9470, 9471, 9472, 9473 y 9474, folios 151, 169, 178, 187, 195, 203, 213, 223, 232 y 241 del libro 441 del archivo.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintiocho de septiembre próximo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades que han sido expresadas anteriormente, en que las fincas referidas se tasaron a esos efectos en la escritura base del procedimiento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberá consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres para que con quince días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.662-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 136/1972, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra «Industrial Herga, S. A.», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica.—Término de Sigüenza, al sitio de dicho camino Viejo de las Huelgas, «Veguilla» y también «Puente Cañizar», de veintidós mil doscientos cuatro metros cuadrados, con cincuenta y nueve decíme-

tros cuadrados. Linda: Por el Norte, con el camino Viejo de Las Huelgas, hoy camino Viejo; Sur, acequia o socaz de la fábrica de harinas y con el río Henares en parte; Este, Emilio Gómez, Angel Asenjo y hermano Benito, y Oeste, Brigida Domínguez, hoy Pedro Domínguez, Pedro Benito y Angel Asenjo. Inscrita la hipoteca al tomo 816, libro 82, folio 93 vuelto, finca 5.355, inscripción 4.ª. Dentro de dicha finca se han llevado a cabo las siguientes edificaciones: Una nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, destinada a aserradero de madera, situada en el centro derecha de la finca. Otra nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos noventa y cinco metros cuadrados, destinada a confección de parquet, situada en la parte central izquierda de la finca. Otra nave industrial, de una planta, con una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, dedicada a la instalación de secaderos y caldera, para alimentar éstos, situada entre las dos naves anteriormente citadas. Edificio administrativo, de una superficie de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, situado en la parte Sur de la nave de aserradero, con una separación de ésta de ocho metros. Edificio de vestuario y servicios, con una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, situado en la parte este del edificio de administración, con una separación de doce metros. Estas edificaciones están a falta de su terminación, pendientes de la cubierta de urallita y pavimentación de su suelo, así como de los revocos en general.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día 27 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La finca descrita y edificaciones salen a esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura, o sea, por la suma de nueve millones seiscientos mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—2.608-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción S. A.», con don Lucilio y don Andrés Vicente Sierra, sobre reclamación de un crédito hipotecario se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Número dos. Vivienda en la planta primera, sobre la baja de la casa número doscientos dos de la calle de Bravo Murillo de esta capital, con vuelta a la de San Enrique. Tiene su entrada por la meseta de la primera caja de escalera; a la izquierda y al fondo. Se le designa por la

letra A. Tiene una extensión superficial aproximada de 98 metros cuadrados más 5 metros 40 decímetros cuadrados que ocupa la terraza de uso exclusivo de la vivienda. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Mirando desde la calle de Bravo Murillo, linda por este frente con la citada calle, a la que tiene tres huecos; por la derecha, con la finca colindante, Bravo Murillo número doscientos, actualmente Cine Lido; por la izquierda, con la vivienda letra B. y corredor de acceso a las viviendas, y por el fondo, con caja de escalera y primer patio interior, teniendo dos huecos de ventana y una puerta de salida de la cocina a una terraza. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de dos enteros veintiuna milésimas por ciento.

2.º Número tres. Vivienda de la planta primera sobre la baja, de la casa número doscientos dos de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, con vuelta a la de San Enrique. Tiene su entrada por la meseta de la primera caja de escalera, a la izquierda y al fondo a la derecha. Se le designa por la letra B. Mirando desde la calle de Bravo Murillo, linda: por este frente, con la misma calle, a la que tiene tres huecos; por la derecha, con la vivienda letra A. y corredor de acceso a las viviendas; por la izquierda con la calle de San Enrique, a la que tiene un balcón con salida a una terraza y vuelo de la planta baja, a la que tiene hueco de balcón y otro de celosía; y por el fondo con vuelo de la planta baja, a la que tiene dos huecos y vivienda letra C. Su superficie es aproximadamente de noventa y cinco metros cinco decímetros cuadrados y dieciocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados la terraza. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y antecocina, cuarto de baño y galería tendadero. Se le asigna una cuota o participación en el total valor del inmueble de un entero ochocientos noventa y cuatro milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día tres de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 276.000 pesetas para la primera finca y el de 273.200 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.948-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 297/1971, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procu-

rador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción», contra don Juan Cuesta Borrás y don Francisco Calver Cogollo, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera los bienes embargados en dichos autos a expresados demandados, siguientes:

«Una instalación de trituración, dosificadora, compuesta de tolva de recepción de 10 metros cúbicos de capacidad, acoplada al tolvin del alimentador de valvén AV-2080 con tolvin de carga, motor y transmisiones número 63; una canalleta de enlace entre el alimentador y machacadora; una machacadora de mandíbulas de simple efecto tipo MS-865; un bastidor para la machacadora anterior y accesorios, un motor 850.066 de 85 H. P. a 1.500 r. p. m., eléctrico, de anillos rozantes y reóstato de arranque; carriles, tensores, correas trapezoidales, pernos de anclaje y polea motora; canalleta de enlace entre machacadora y cinta de referencia tres; criba vibrante CV-630, cuatro bandejas, motor eléctrico y transmisiones número 373; cinta transportadora fija de 32,2 metros de longitud incluido motor número 32.566, eléctrico, de accionamiento número 367; un grupo de canaletas de verrijo para la criba anterior; una estructura soporte para la criba anterior; dos molinos de martillos MA-65/65 sin motor ni transmisiones números 28 y 29; canalleta de enlace entre molino y cinta transportadora; dos motores números 65.061 y 65.062 de 52 H. P. 1.500 r. p. m. cerrados y elementos de transmisión y una cinta transportadora de nueve metros de longitud, referencia 7, número 368.»

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes de que se trata se encuentran en poder del demandado don Francisco Calver Cogollo, con domicilio en Alberique (Valencia), avenida Mártires número 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, P. S., Juan López.—9.949-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 696 de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña María López Mingo Gómez Caro, asistida de su marido, don Ramón Melcón Simón, representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad «Ibral, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, término de vein-

te días, a pública subasta las fincas que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo y horas de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid, sito en la calle de Almirante número 9 duplicado, tercer piso.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Piso tercero A. exterior de la casa número cinco de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 120 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, servicios y dos terrazas. Linda al frente: rellano escalera, patio de luces, piso E. y otro patio de luces; derecha entrando, piso B. izquierda finca de Manuel Civera y fondo calle del Angel. Le corresponde una cuota de 5,34 por 100 en la participación de elementos comunes.

Segunda.—Número ocho. Piso segundo letra B. exterior de la casa número cinco de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de ciento nueve metros quince decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda al frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso C; derecha entrando, finca del Pilar del Campo; izquierda piso A; y con fondo calle del Angel. Le corresponde una cuota de 4,93 por 100 en el solar y elementos comunes y participación en los beneficios y cargas.

Tercera.—Finca trece. Piso tercero letra B. exterior de la casa número cinco de la calle del Angel, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de ciento nueve metros quince decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y dos terrazas. Linda al frente rellano de la escalera, patios de luces y piso C; derecha entrando, finca del Pilar del Campo, izquierda piso A; y fondo calle del Angel. Le corresponde una cuota de 4,93 por 100.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de doscientas mil pesetas por cada uno de los tres pisos que salen a subasta, y no se admitirán posturas algunas que sea inferior a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 de la cantidad que sirve de tipos, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no sean admitidos, y pudiendo hacerse el remate a calidad e ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de Madrid, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, José Luis Ruiz Sánchez.—Fdo. Manuel Maraver Verdiguier.—2.642-3.

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, sección II (Ad-



ministración), se saca a la venta en pública y primera subasta, la siguiente finca:

«Terreno situado en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, paraje denominado Puente de Vallecas, por debajo de la huerta denominada de Zavaia, al sitio conocido por colonia de doña Carlota, formado por una figura de cinco lados cuyas líneas miden: Las del Norte 49 pies una y 51 otra; la Oriente, 202; la del Sur 82, y la de Poniente 204, encerrando las cinco líneas una superficie de 16.646 pies cuadrados equivalentes a 1.291 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene la entrada principal por el número 10 de la calle de Julián del Cerro y la de carruajes y carga, por la calle de San Apolinar, hoy Mártires del Alcázar. Dentro del perímetro de este terreno y lindando con el mismo por los cuatro puntos cardinales, existen las siguientes construcciones: Un edificio que ocupa la totalidad del solar en malas condiciones, formando todo ello, excepto la parte delantera o fachada a Julián del Cerro, una nave de características industriales.»

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, y regirán la siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de cinco millones doscientas mil pesetas en que ha sido tasado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores a la anotación de este juicio universal en el Registro de la Propiedad, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.658-3.

#### SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de esta capital, accidentalmente,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento ejecutivo número 60/1970 seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.» contra don Luis Bazaga Briceño, se saca a pública subasta por primera vez, término de Lev y tipo su aprecio los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día cuatro de octubre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirá postura que no cubra la suma de setecientas cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que

serven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera: Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana, planta quinta, piso B de la casa en esta ciudad, calle Menéndez Pelayo, número 33. Comprende: Hall de entrada, sala comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, zona de servicio de cocina, dormitorio y aseo de servicio. Mirando a la finca desde la calle, está situada a la izquierda y sus linderos son: Por la derecha, con piso A, patio y escalera de la finca; por la izquierda, con finca número 35 de Menéndez Pelayo; por el fondo, con piso C de la misma finca, y por el frente, con calle Menéndez Pelayo, a fondo tiene huecos. Mide una superficie de 111 metros 20 decímetros cuadrados. Dispone esta finca de un cuarto lavadero en azotea y está incluida en su superficie la del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 77 del tomo 266, antes 578 y más anteriormente 898, libro 226 de la tercera sección, finca número 10.233, inscripción 2.ª. Apreciada en la suma de un millón ciento veintinueve mil pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1973.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Muñoz.—El Secretario.—9.962-C.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### MADRID

Don Hipólito Santos García, Juez municipal número seis de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 442 de 1972, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», contra don Francisco Acedo Orozco, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. En la villa de Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de una, como demandante, la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, y defendida por el Letrado don Manuel Cacharrón López, y de otra, como demandado, don Francisco Acedo Orozco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mérida (Badajoz), sobre reclamación de cantidad, Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.»,

contra don Francisco Acedo Orozco, debo condenar y condeno a éste a que, una vez firme la presente sentencia, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma de veintitrés mil ciento cincuenta pesetas de principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interposición de la demanda, hasta el completó pago; con expresa imposición de costas a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, si no se solicitare de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—H. Santos.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día al de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Galán.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez municipal, H. Santos.—El Secretario, José Galán. 2.278-3.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

PAREJA COSTRIBO, Juan Antonio; de veintidós años, hijo de Juan y de Montserrat, soltero, sin profesión, sin domicilio fijo.—(1.869), y

TRILLO FIGUEROA-CABALLERO, Enrique; de veintisiete años, hijo de Santiago y de Carmen, tapicero, sin domicilio fijo, sin trabajo; procesados en sumario número 43 de 1973 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(1.868.)

CALVO SOBRAL, Luis; de dieciséis años, hijo de Fernando y de Sara, natural de San Leonardo de Yagüe, con último domicilio conocido en dicha localidad, que se ausentó a Barcelona; procesado en sumario número 14 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma dentro del término de diez días.—(1.866.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Feliciano Morcillo Quirós, de treinta y dos años de edad, hijo de Ginés y de Antonia, natural y vecino de Calamonte, que se encuentra residiendo en Francia, que por auto dictado por este Juzgado con fecha 3 de julio de 1973, en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 93/72 por delito de imprudencia, se dejó en suspenso el cumplimiento de la condena impuesta en referido procedimiento, por lo que respecta a la personal de un mes y un día de arresto mayor, por término de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» para conocimiento del interesado.

Dado en Mérida a trece de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—(1.822.)